



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°045/2024

GILBERT, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Decreto N°161/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N°161/2022 se dispuso otorgar un adicional no remunerativo al CHOFER MUNICIPAL Sr. Gómez, Hernán Félix D.N.I .N°17.994.430 por un monto de PESOS UN MIL con cero centavos (\$1.000,00) POR CADA VIAJE ida y vuelta en el horario de las 23 hs. desde la ciudad de Urdinarrain hacia Gilbert.

Que, es necesario actualizar el monto previsto en la citada norma.-

Que, por tal motivo es necesario modificar el decreto citado en el visto.-

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto N°161/2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera: DISPONER otorgar un adicional NO REMUNERATIVO al CHOFER MUNICIPAL Sr. Gómez, Hernán Félix D.N.I. N°17.994.430, por un monto de PESOS UN MIL con cero centavos (\$1.000,00) por viaje ida y vuelta en el horario de las 23 hs. desde la ciudad de Urdinarrain hacia Gilbert, conforme lo manifestado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°: DETERMINASE que la suma asignada en el Artículo anterior se aplicara con retroactividad al 1 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: IMPÚTESE el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 20 de marzo de 2024.



MUNICIPIO DE
GILBERT
"Gilbert Cambia"